

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

4279 *Aprobación modificación Convenio Urbanístico en terrenos AMU 1.*

Edicto

Don Crispín Colmenero Martos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2016, aprobó la modificación del Convenio Urbanístico suscrito en fecha 08/04/2015 entre este Ayuntamiento y la familia Vela-Liébaña, correspondiente a terrenos del Área de Mejora Urbana AMU1 del PGOU de Jamilena, procediéndose al depósito en el registro municipal correspondiente y sometiéndose el mismo a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de posibles reclamaciones de los interesados, de conformidad con lo establecido en el Art 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, a 21 de Septiembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, CRISPÍN COLMENERO MARTOS.